



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD”

San Ramón de la Nueva Orán

17 MAY 2024

Expediente Electrónico N° SO-083/2024.-

Resolución N° CA-SO-123/2024.-

VISTO:

El pedido elevado por la Srta. Milena Marilin Torres, alumna de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita ayuda económica para la elaboración de su proyecto de Tesina de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución N° SO-616/2023, Expediente N° SO-19.392/2023 de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, por Resolución N° SO-340/2023, se aprueba para el presente periodo lectivo 2023, la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil), como ayuda económica para los alumnos que realicen Seminarios, Tesis y Tesinas, de todas las Carreras que se dictan en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en Reunión Extraordinaria N° 04/2024, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad, el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar a lo solicitado por la Srta. Milena Marilin Torres; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y


POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Otorgar ayuda económica para la Srta. Milena Marilin Torres, L.U. N° 17.836, D.N.I. N° 39.903.407, por la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil), de acuerdo a Resolución N° SO-340/2023, para la realización de su proyecto de Tesina de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución N° SO-616/2023, Expediente N° SO-19.392/2023 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Cursar copia a la Interesada, Secretaría Administrativa, Consejo Asesor, Dirección General de Administración, Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp. 
MARÍA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




M^{ca}. EILENA OMBROIDE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA